

Comunicado de prensa

Proyecto de real decreto de impulso del biometano

Sedigas considera "un avance positivo" el proyecto de Real Decreto de impulso del biometano anunciado por el Gobierno

- La introducción de un sistema de cuotas mínimas crecientes de biometano en el consumo de gas natural hasta 2035 contribuirá a dinamizar la inversión en nuevos proyectos y el aprovechamiento del potencial de producción de España
- El secretario de Estado de Energía, Joan Groizard, anunció la presentación de este proyecto de real decreto de impulso al biometano en la inauguración de la 52ª Reunión Anual de Sedigas celebrada ayer
- La asociación participará activamente en el proceso de consulta pública abierta hasta el 11 de junio

22 de mayo de 2026

La Asociación Española del Gas, Sedigas, valora positivamente el proyecto de Real Decreto de impulso del biometano presentado por el secretario de Estado de Energía, Joan Groizard, en el marco de la 52ª Reunión Anual de la asociación. En palabras de su presidente, Joan Batalla, la propuesta normativa constituye "un avance en la dirección adecuada" para impulsar el desarrollo de este gas renovable en España: "El proyecto reconoce las oportunidades que el despliegue de este gas renovable ofrece para reforzar nuestra autonomía energética, avanzar en la descarbonización, impulsar un modelo de economía circular a través de la valorización de los residuos y generar empleo, especialmente en las zonas rurales. Por otra parte, el proyecto de Real Decreto contribuirá a dinamizar las inversiones en nuevos proyectos de biometano al dotar al sector de un marco regulatorio que ofrece mayor previsibilidad".

En ese sentido, la asociación considera que la introducción de una cuota mínima anual creciente de penetración de biometano en las ventas de gas natural o gas natural licuado para fines distintos al transporte, de modo que alcance el 6% del total en 2035, supondrá "un elemento tractor del despliegue de esta tecnología al proporcionar una señal de demanda a medio y largo plazo".

Sedigas destaca la coherencia de las medidas que recoge el proyecto anunciado con la evolución reciente del sector en España, que ha experimentado un notable crecimiento en los últimos años.

En 2025 el número de plantas en operación se duplicó respecto al año anterior, pasando de 12 a 25 instalaciones. Según las previsiones, hasta 46 plantas podrían estar operativas a finales de 2026, con una capacidad de producción de 4,6 TWh al año.

Las perspectivas de crecimiento para 2027 sitúan el incremento de la capacidad condicional anual en una horquilla de entre 11 y 14 TWh, equivalente a un porcentaje del 3%-5% de la demanda nacional de gas natural. De cara a 2030, la capacidad de producción podría alcanzar los 22 TWh anuales si se materializan todos los proyectos previstos.

“El diálogo entre administraciones, sector energético, industria y el conjunto de la sociedad es fundamental para construir un marco regulatorio eficaz y equilibrado. Solo si somos capaces de avanzar conjuntamente, la transición energética tendrá éxito y podrá desplegar todo su potencial”, afirma Joan Batalla, quien destaca la importancia de la Reunión Anual de Sedigas como punto de encuentro del sector y escenario para el anuncio de medidas de primera magnitud dentro del ámbito energético.

Cuotas mínimas y mayor claridad en la gestión de las redes

La norma establece por primera vez en España una cuota mínima obligatoria de penetración de biometano para usos distintos del transporte, configurándose como una señal regulatoria relevante para impulsar la demanda de este gas renovable en el mercado nacional.

En concreto, el texto fija una senda obligatoria creciente para comercializadores de gas y consumidores directos en mercado, que deberán acreditar un porcentaje mínimo de biometano sobre el total de gas natural y GNL consumido o suministrado, con determinadas exclusiones. La cuota comenzará en 2028 con un 0,5% y crecerá progresivamente hasta alcanzar el 6% en 2035, porcentaje que se mantendrá en adelante mientras no se aprueben nuevos objetivos.

Asimismo, se modifica el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, con el objetivo de facilitar la penetración de otros gases, entre ellos el biometano, y maximizar el uso de las infraestructuras existentes del sistema gasista.

El proyecto de real decreto establece un régimen jurídico preciso para los **equipos de flujo inverso**, esto es, los dispositivos técnicos que permiten impulsar gas desde redes de menor presión hacia gasoductos de mayor presión nominal, facilitando así la inyección de biometano en el sistema gasista. La norma atribuye la titularidad de estos equipos al transportista o distribuidor de la red de mayor presión a la que se conecten, quien asumirá igualmente su operación y mantenimiento, garantizando la gestión más eficiente desde el punto de vista técnico y de seguridad. Su retribución correrá a cargo del sistema gasista, si bien únicamente respecto de aquellos equipos que figuren en la relación que aprueba anualmente la Dirección General de Política Energética y Minas, a partir de una propuesta del Gestor Técnico del Sistema orientada a optimizar globalmente la integración de gases renovables, minimizar el coste agregado de inversiones y maximizar el volumen de gas renovable inyectado.

A efectos de transparencia y seguridad jurídica, estos equipos quedan expresamente excluidos de la planificación en materia de hidrocarburos y su inclusión en la relación anual no otorga prioridades de acceso ni de conexión a sus promotores.

En lo que respecta a las **líneas directas de conexión**, el decreto introduce como elemento central la cesión obligatoria a favor del sistema gasista: el productor de biometano financia y puede construir por sus propios medios la canalización que une su planta con la red de transporte o distribución, pero en el momento de la puesta en marcha deberá cederla gratuitamente al transportista o distribuidor, quien estará obligado a aceptar dicha cesión, asumiendo desde ese instante la responsabilidad de operación y mantenimiento.

Una vez integrada en el sistema gasista como instalación de transporte o distribución, la línea no devengará retribución por inversión con cargo al sistema, en coherencia con que su construcción ha sido sufragada por el productor. No obstante, el acceso de terceros que en el futuro deseen conectarse a dicha canalización será gestionado por el titular transportista o distribuidor, debiendo aquellos abonar el coste actualizado de la inversión de forma proporcional a la longitud compartida y al caudal asignado.

La norma refuerza además las garantías del productor al disponer que no podrá imputársele el coste de prestaciones superiores a las estrictamente necesarias conforme a la normativa vigente, y que las eventuales discrepancias técnicas o económicas en relación con la posición de conexión serán resueltas por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia o, en su caso, por el órgano autonómico competente, en plazos máximos de dos y tres meses, respectivamente.

Participación sectorial y contribución al desarrollo regulatorio

Sedigas participará en el proceso de audiencia e información pública abierto por el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, aportando una visión técnica y constructiva orientada a reforzar aquellos elementos que permitan consolidar un marco regulatorio predecible, eficiente y alineado con el potencial estratégico del biometano para España, favoreciendo las inversiones, la integración de los gases renovables y el aprovechamiento de las infraestructuras existentes del sistema gasista.

Sobre Sedigas

Sedigas es la asociación que representa desde 1970 a las empresas del sector gasista español que desarrollan su actividad en los ámbitos de la producción, el transporte, la distribución y la comercialización de gas natural y gases renovables. Su misión es la de promover el uso de estos como integrantes fundamentales de una matriz energética sostenible, al mismo tiempo que se garantiza la competitividad y la seguridad de suministro energético para España.

Contacto de Prensa:
comunicacion@sedigas.es
93 417 28 04